

Plan 423 GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Asignatura 41141 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

2.1. Competencias generales:

G2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio –Traducción e Interpretación-.

G6. Que los estudiantes desarrollen un compromiso ético en su configuración como profesionales, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

2.2. Competencias específicas:

- Aplicar conocimientos sobre herramientas informáticas de tratamiento de textos a encargos de traducción general directa.
- Conocer los aspectos relacionados con el encargo de traducción y los distintos procesos implicados en el mismo.
- Reconocer los problemas y errores de traducción más frecuentes en la traducción general directa.
- Reconocer y aplicar las diferentes funciones textuales, agentes y factores relevantes en el proceso traductor.
- Revisar la calidad de traducciones generales, propias y ajenas.
- Adquirir rigor y sistematicidad en la elaboración de traducciones.
- Adquirir responsabilidad a la hora de afrontar trabajos colaborativos en el marco de un proyecto de traducción general directa.
- Desarrollar el espíritu (auto)crítico y creativo.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

Que el estudiante tenga un contacto real con la profesión de traductor e intérprete y que sea capaz de poner en práctica las destrezas y competencias adquiridas a lo largo de su formación. Que el alumno asuma responsabilidades en el desempeño de las tareas realizadas en un contexto laboral auténtico.

Contenidos

El proyecto formativo de las prácticas dependerá de la naturaleza y de las características de cada una de ellas, en función de las necesidades de la entidad de acogida, debiendo siempre comprender tareas que contribuyan a poner en práctica las competencias adquiridas a lo largo del Grado en Traducción e Interpretación.

El coordinador de prácticas de la Facultad será la responsable de valorar la pertinencia de cada solicitud de prácticas, autorizándolas o, en caso contrario, desestimando su realización.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Las prácticas serán supervisadas de manera continuada por un tutor en la empresa y un tutor académico; este último formará parte del cuerpo de profesores de la Facultad y será designado por el coordinador del Centro atendiendo al perfil lingüístico de las prácticas.

En los artículos 14 y 15 del Reglamento de Prácticas en Empresa de la UVa aparecen recogidos y pueden consultarse los derechos y deberes de ambos tutores.

Crterios y sistemas de evaluaci3n

Las pr3cticas ser3n supervisadas de manera continuada por un tutor en la empresa y un tutor acad3mico. Este 3ltimo ser3 designado por parte de la coordinadora de pr3cticas, entre el profesorado de la Facultad de Traducci3n e Interpretaci3n, en funci3n del perfil de las pr3cticas y siguiendo un turno rotatorio. A este respecto, cabe se1alar que la tutela de pr3cticas forma parte de las obligaciones docentes del profesorado.

En los art3culos 14 y 15 del Reglamento de Pr3cticas en Empresa de la UVa aparecen recogidos y pueden consultarse los derechos y deberes de ambos tutores.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Las pr3cticas se realizar3n bajo la supervisi3n de los dos tutores, que estar3n a disposici3n del estudiante para resolver cualquier problema o duda que pueda surgir durante la realizaci3n de las pr3cticas.

Calendario y horario

Las pr3cticas en empresa pueden realizarse en cualquier momento del a1o.

Para pr3cticas realizadas en periodo estival, debe tenerse en cuenta la siguiente normativa:

Si las pr3cticas finalizan con anterioridad a la fecha de cierre de actas (25 de julio), el estudiante se matricular3 de la asignatura de pr3cticas en empresa en el curso actual.

Si las pr3cticas finalizan con posterioridad a la fecha de cierre de actas (25 de julio), el estudiante se matricular3 de la asignatura de pr3cticas en empresa en el curso siguiente.

Si el estudiante cierra su expediente ese curso, deber3 finalizar sus pr3cticas obligatoriamente antes del 25 de julio.

Tabla de Dedicaci3n del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

Las pr3cticas en empresa deber3n tener una duraci3n m3nima obligatoria de 150 horas y m3xima de 300h.

Podr3n realizarse en modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

El horario es flexible y est3 supeditado a las necesidades de la entidad de acogida, salvaguardando siempre la compatibilizaci3n efectiva de la jornada de trabajo con el resto de obligaciones acad3micas del estudiante. A t3tulo de referencia, se recomienda por ello que la jornada de pr3cticas no exceda una media jornada de 4 horas diarias.

Es responsabilidad del tutor acad3mico velar por que el volumen de trabajo y el nivel de exigencia de las pr3cticas sean los adecuados.

Para m3s informaci3n, puede consultarse el siguiente enlace de preguntas frecuentes a disposici3n de entidades, estudiantes y tutores acad3micos.

<http://www.empresayempleo.uva.es/preguntasfrecuentes.php>

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya informaci3n de contacto y breve CV en el que aparezcan sus l3neas de investigaci3n y alguna publicaci3n relevante)

La responsabilidad de la gesti3n de pr3cticas en empresa recae en el Coordinador Acad3mico de Pr3cticas de la Facultad

As3mismo, cada pr3ctica adjudicada estar3 supervisada por un tutor acad3mico designado entre el profesorado del Centro, por turno rotatorio, y en funci3n del perfil ling3istico de las pr3cticas.

El profesor tutor acad3mico ser3 responsable de llevar a cabo el seguimiento del alumno durante el periodo de pr3cticas y, una vez concluidas, calificar la asignatura.

Idioma en que se imparte

Ser3 la entidad de acogida la que establezca el proyecto formativo de las pr3cticas y la lengua(s) de trabajo, en funci3n de sus necesidades.

El Vº Bueno previo del Coordinador Acad3mico al proyecto formativo es requisito imprescindible para poder llevar a cabo las pr3cticas.